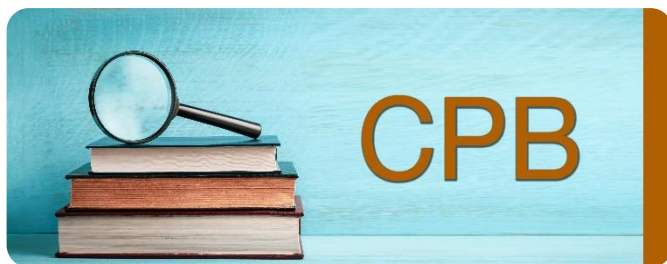


CUENTA DE PAGO BÁSICA

QUÉ ES

La cuenta de pago básica es un tipo de cuenta regulada en la Unión Europea para promover la inclusión financiera facilitando el acceso de los consumidores a los servicios bancarios básicos.



Los bancos están obligados a ofrecerlas, sin condicionar su contratación a la suscripción de otros servicios, y a explicar sus características.

Infórmate en el **Portal del Cliente Bancario**



CARACTERÍSTICAS

La cuenta de pago básica es una cuenta corriente en euros y no remunerada. Este tipo de cuenta tiene una comisión máxima de 3 euros al mes y permite acceder a servicios financieros básicos:

- La apertura, utilización y cierre de la cuenta
- El depósito de fondos
- La retirada de dinero en efectivo
- 120 operaciones de pago al año en la UE: adeudos domiciliados, operaciones de pago mediante una tarjeta de débito o de prepago, incluidos los pagos en línea y transferencias, incluidas las órdenes permanentes.

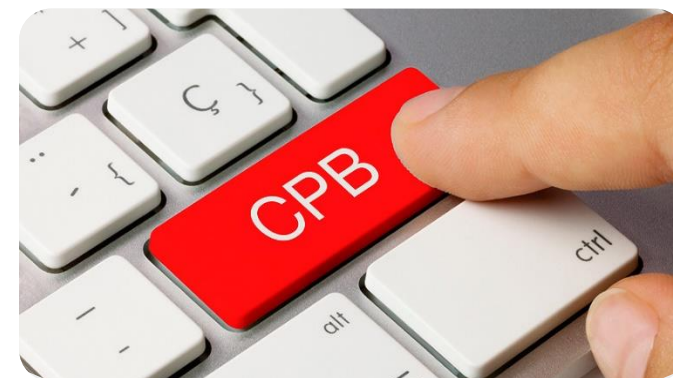


Las cuentas de pago básicas son gratuitas para las personas en situación de vulnerabilidad.

REQUISITOS DE ACCESO

La cuenta de pago básica está destinada a cualquier persona física que resida legalmente en la Unión Europea, sea solicitante de asilo o, aun no teniendo permiso de residencia, no pueda ser expulsada. Además, el solicitante no podrá tener otra cuenta corriente en otra entidad de España.

Hay otros supuestos en los que la entidad bancaria puede denegar la apertura de esta cuenta, por ejemplo, si el solicitante no facilita toda la documentación requerida.



¿EN QUE CASOS ES GRATUITA?

Las cuentas de pago básicas son gratuitas para las personas en situación de vulnerabilidad.

Además de los requisitos que acabamos de ver, esta cuenta será gratuita para aquellas personas cuyos ingresos anuales de su unidad familiar no superen determinados límites, que se fijan de acuerdo con el indicador público de renta de efectos múltiples de doce pagas (IPREM) que se publica en los presupuestos generales del Estado.



Además del requisito de los ingresos, para que esta cuenta sea gratuita, el titular no debe tener ningún derecho sobre inmuebles distintos a su vivienda habitual ni sobre sociedades mercantiles.

Cumplir con estos requisitos da derecho al titular a que su cuenta de pago básica sea gratuita durante dos años, plazo que se prorrogará por periodos iguales siempre que siga en la misma situación.

Los bancos están obligados a ofrecerlas, sin condicionar su contratación a la suscripción de otros servicios.



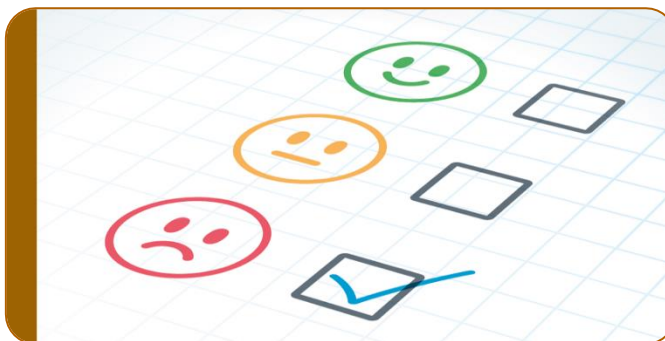
DENEGACIÓN DE ACCESO A CUENTA DE PAGO BÁSICA

En el caso de que una entidad deniegue la apertura de una Cuenta de Pago Básica, el Banco de España considerará que esta actuación es acorde a las buenas prácticas cuando:

- El cliente ya sea titular de una cuenta.
- El cliente no aporte la información requerida por la entidad.
- La entidad aprecie y manifieste la existencia de un riesgo efectivo y real de blanqueo de capitales o de la financiación del terrorismo por parte de quien solicita la

cuenta. En este caso, no es suficiente con que la entidad aluda de forma genérica a razones derivadas de la norma de prevención de blanqueo de capitales.

- Que sea contraria a la seguridad nacional o al orden público.



CONSEJOS CUANDO LA SOLICITES

- Lleva contigo este folleto informativo, exige que te informen sobre la Cuenta de Pago Básica.
- Plantea la solicitud por escrito y exige que la entidad acuse recibo por escrito de tu solicitud
- Si te la deniegan, que lo hagan por escrito para que puedas reclamar.
- Para acreditar la identidad, se debe presentar DNI o pasaporte en vigor, o documento acreditativo de la identidad, expedido por autoridades gubernamentales que gocen, a juicio de la entidad, de garantías de autenticidad e incorporen fotografía.
- Para acreditar el número de miembros de la unidad familiar utiliza el libro de familia o documento de la inscripción como pareja de hecho.
- Para acreditar tus ingresos, tienes varias opciones: certificados tributarios o administrativos relativos a tus ingresos, las últimas nóminas percibidas.

MÁS
INFO

¿QUIERES SABER MÁS?

Para conocer todo lo referente a la cuenta de pago básica, sus características, para qué sirve, sus comisiones y las condiciones que hay que cumplir para poder acceder este tipo de cuenta, visita el Portal del Cliente Bancario.

Más información de este y otros temas en el **Portal del cliente Bancario**.

Escanéame



PORTALCLIENTEBANCARIO
BANCO DE ESPAÑA